

LA CISTERNA, 11 MAR 2011

VISTOS: La Ley N° 18.695 y decreto N° 1461 de 2010.

TENIENDO PRESENTE: 1. Que mediante decretos Nos. 909 y 3718 de 2010, se aprobó la ejecución y sus modificaciones del Plan de Mejoramiento a la Gestión de la Educación, en el cual dentro de sus iniciativas se establece la necesidad de contratar modalidad honorarios de un monitor para el taller de futbol.

DECRETO:

1° **APRUEBASE** el contrato modalidad honorarios, de la persona que a continuación se individualiza, a fin de que se desempeñe en el Plan de Mejoramiento a la Gestión:

NOMBRE	:	VALDES CORDOVA MATIAS ISAAC
RUN	:	17.490.554-1
FUNCION	:	MONITOR TALLER DE VIOLIN
INICIATIVA	:	LA COMUNIDAD EDUCATIVA COMO ACTOR FUNDAMENTAL EN UN PROCESO FORMATIVO Y EDUCATIVO DE CALIDAD
N° HORAS	:	10 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES
FECHA INICIO	:	03 DE ENERO DE 2011
FECHA TERMINO	:	14 DE ENERO DE 2011
MONTO A PAGAR	:	\$ 270.000 BRUTOS
DEPENDENCIA	:	DEPARTAMENTO DE EDUCACION

2° **ESTABLECESE** que al total del monto a pagar se efectuará sólo el descuento del 10% de impuesto a la renta.

3° **ESTABLECESE** que el gasto que origina esta contratación será con cargo al presupuesto del plan de mejoramiento a la Gestión de la Educación, de acuerdo a la iniciativa señalada.

ANOTASE Y COMUNICASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE